



FUNDACIÓN EDUCACIONAL LICEO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

RBD 3298 - 0

Decreto Cooperador: Res. Ex. Nros 1925/60 y 546/83

## CIRCULAR N° 2

Linares, 27 de abril de 2026

Estimados padres y apoderados:

Junto con saludar, por medio de la presente circular solicito a ustedes fomentar con sus hijos lo siguiente:

- Promover el buen trato y la sana convivencia entre los estudiantes.
- Velar por una adecuada presentación personal conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE).
- De acuerdo con la Ley N° 21.801, los estudiantes no deben portar teléfonos celulares durante su permanencia en el establecimiento. Para dar cumplimiento a esta normativa, el colegio ha dispuesto cajas portacelulares desde 6° año de enseñanza básica hasta 4° año de enseñanza media. Esta medida busca favorecer el proceso educativo y va en directo beneficio de los estudiantes durante la jornada de clases, desde las 08:00 a las 16:40 horas, según el nivel que corresponda.
- Durante el horario de almuerzo, solo podrán salir del establecimiento aquellos estudiantes que cuenten con su respectivo pase de salida. El horario de retorno es entre las 14:00 y las 14:10 horas. Así se evitan salidas innecesarias, como ir a comprar fuera del establecimiento. Reiteramos que estas disposiciones son para el resguardo y protección de todos los estudiantes.

Respecto a las entrevistas con docentes, se recuerda que estas deben ser solicitadas mediante el correo institucional del profesor correspondiente. Las entrevistas con Inspectoría, Convivencia Escolar y Dirección deberán ser agendadas previamente en secretaría. Estas medidas tienen como propósito resguardar la integridad física y emocional de todos los miembros de la comunidad educativa: docentes, asistentes de la educación y personal administrativo.

Asimismo, es fundamental mantener un trato respetuoso y un tono adecuado en toda instancia de comunicación, lo que contribuirá a un clima escolar armónico desde el ingreso y durante toda la permanencia en el establecimiento. El incumplimiento de las normas de convivencia será abordado conforme a lo estipulado en el Reglamento de Convivencia Escolar (RICE).

En relación con los compromisos adquiridos al momento de la matrícula, recordamos que tanto estudiantes como apoderados se encuentran sujetos a lo estipulado en dicho contrato, el cual fue aceptado voluntariamente al optar por nuestro establecimiento.

El bienestar espiritual, físico y emocional de nuestros estudiantes es una tarea compartida. Los invitamos a seguir construyendo, en conjunto, una comunidad educativa basada en el respeto y la responsabilidad.

Liceo Nuestra Señora del Rosario  
Brasil Nro 165 / Teléfono: 732 – 357039  
Linares



**FUNDACIÓN EDUCACIONAL LICEO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

RBD 3298 - 0

Decreto Cooperador: Res. Ex. Nros 1925/60 y 546/83

Que el Señor y Nuestra Madre de la Merced bendigan a usted y a su familia.

Fraternalmente,



**SOR ROXANA GAETE MARTÍNEZ**

Hermana Directora Liceo Nuestra Señora del Rosario